

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

RESOLUCIÓN No. 106 DE 2010
(10 MARZO DE 2010)

Por la cual se ordena la Apertura de la Licitación Pública SEA-LP-001 de 2010

**EL SUBGERENTE DE ESTRUCTURACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES**

En ejercicio de las facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 1800 del 26 de junio de 2003 y el artículo 1º de la Resolución 065 del 1 de Febrero de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2º del decreto 1800 de 2003, el **INSTITUTO NACIONAL CONCESIONES – INCO** tiene como objeto planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación de capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario.

Que el documento CONPES 3413 de 6 de marzo de 2006 declaró la importancia estratégica del “Programa para el Desarrollo de Concesiones de Autopistas 2006-2014” (el “Programa de Desarrollo de Autopistas”) el cual integra los siguientes principios: (i) integración económica y comercial; (ii) articulación de actividades económicas y de cadenas productivas con los países vecinos y de la región; (iii) integración entre los principales centros nacionales de producción y consumo; (iv) optimización de las inversiones públicas y privadas en infraestructura para incrementar la competitividad nacional; y (v) complementariedad de la infraestructura de transporte.

Que con la ejecución del Programa de Desarrollo de Autopistas se busca obtener reducciones en los costos de operación de vehículos de carga y pasajeros, ahorros de tiempo de viaje, disminución de accidentalidad y mejoras en la accesibilidad de las instituciones del Estado encargadas de la seguridad.

Que como parte del Programa de Desarrollo de Autopistas el Ministerio de Transporte y el INCO identificaron proyectos preliminares que tienen un impacto directo sobre la productividad y competitividad del país y que tienen potencial para ser adelantados en el marco del Programa de Desarrollo de Autopistas. Entre los proyectos planteados se incluyen: (i) doble calzada Bogotá (El Cortijo) – Villeta (Ruta del Sol 1-A); (ii) Villeta – Honda – Mariquita – La Dorada – Puerto Salgar - San Alberto o Tobia Grande – Puerto Salgar – San Alberto (Ruta del Sol 1-B); (iii) Santa Marta – Yé de Ciénaga – Bosconia – La Loma – San Alberto (Ruta del Sol 2); todos los cuales hacen parte del Proyecto Vial Ruta del Sol.

Que como resultado de lo anteriormente descrito, el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Transporte y del INCO, consideró necesario y conveniente estructurar, con la asesoría y acompañamiento de International Finance Corporation – IFC, los estudios previos y demás documentos del proyecto denominado “*RUTA DEL SOL*”.

Que en sesión del 6 de marzo de 2006, el Consejo Nacional de Política Fiscal -CONFIS- dio su aval fiscal para las vías de competitividad del Programa de Desarrollo de Autopistas.

.Que el 9 de marzo de 2009, mediante Documento CONPES 3571 se declaró la importancia estratégica del Proyecto Vial Autopista Ruta del Sol.

Que el 9 de marzo de 2009, el Consejo Nacional de Política Fiscal -CONFIS- otorgó aval fiscal al proyecto Ruta del Sol.

Que mediante Resolución No. 186 de 2009 del 27 marzo de 2009 el Instituto Nacional de Concesiones (INCO) ordenó la apertura de la Licitación Pública SEA-LP-001-2009 cuyo objeto era "Seleccionar las propuestas más favorables para la adjudicación de tres (3) Contratos de Concesión, cuyo objeto será el otorgamiento a cada uno de los Concesionarios de una concesión para que realicen, por su cuenta y riesgo, las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento, según corresponda, del Proyecto Vial Ruta del Sol y, la preparación de los estudios definitivos, la gestión predial y social, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras, en uno o más de los siguientes Sectores en los que se divide el Proyecto. Sectores: Sector 1: Tobiagrande/Villeta - El Korán, Sector 2: Puerto Salgar – San Roque y Sector 3: San Roque – Ye de Ciénaga y Carmen de Bolívar – Valledupar" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones sus anexos y apéndices y demás documentos que lo conforman.

Que una vez surtido el proceso licitatorio SEA-LP-001-2209 y debido a que ninguna propuesta presentada para el Sector 3 fue declarada admisible para dicho sector lo cual imposibilitó realizar la evaluación económica para así establecer el orden de elegibilidad, mediante la Resolución No. 642 del 15 de diciembre de 2009 en el ARTÍCULO PRIMERO, se declaró desierto el Sector 3 de la Licitación Pública SEA-LP-001-2009. En consecuencia, solo fueron adjudicados dos de los tres sectores inicialmente licitados.

Que en razón a lo anterior se hizo necesario que la Entidad adelantara un nuevo proceso de licitación con el objeto de seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión, cuyo objeto será el otorgamiento al Concesionario de una concesión para que realice por su cuenta y riesgo, las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento, la preparación de los estudios definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras en el Sector comprendido entre San Roque – Ye de Ciénaga y Carmen de Bolívar – Valledupar, denominado Sector 3 del Proyecto Vial Ruta del Sol.

Que para tal efecto, el Consejo Nacional de Política Fiscal – CONFIS en sesión del 15 de febrero de 2010 modificó el aval fiscal otorgado al Sector 3 del proyecto Ruta del Sol en la sesión del 9 de marzo de 2009.

Que el documento CONPES 3643 modificó la declaración de importancia estratégica dada en el Documento CONPES 3571 para el Sector 3 del proyecto.

Que en virtud de lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto 1800 de 2003, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Concesiones - INCO, en sesión 67 del 15 de febrero de 2010, aprobó la estructuración técnica, legal y financiera del proyecto de Concesión "Ruta del Sol" Sector comprendido entre San Roque – Ye de Ciénaga y Carmen de Bolívar – Valledupar, denominado Sector 3.

Que en atención a lo dispuesto en el parágrafo 4º del Artículo 8º del Decreto 2474 de 2208, previo a la publicación del proyecto de pliego de condiciones y mediante radicado No. 0018391 del 19 de Febrero de 2010, la entidad remitió a la Cámara de Comercio de Bogotá la información correspondiente a la presente licitación.

Que en sesión del 24 de febrero de 2010 el Consejo Nacional de Política Fiscal –CONFIS autorizó al INCO para comprometer cupo para la asunción de obligaciones del proyecto Ruta del Sol" Sector 3 con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras excepcionales en

su presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:

Cifras en pesos de 2008	
Vigencias	Recursos Nación
2012	280,000,000,000
2013	290,000,000,000
2014	300,000,000,000
2015	140,000,000,000
2016	320,000,000,000
2017	100,000,000,000
2018	125,000,000,000
2019	125,000,000,000
2020	125,000,000,000
2021	125,000,000,000
2022	125,000,000,000
2023	125,000,000,000
2024	125,000,000,000
2025	126,667,000,000

Que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante la presente licitación se busca seleccionar la propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión, cuyo objeto será el otorgamiento a un Concesionario de una concesión para que realice, por su cuenta y riesgo, las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento, del Proyecto Vial Ruta del Sol – Sector 3 y, la preparación de los estudios definitivos, la gestión predial y social, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras, en el Sector 3: San Roque – Ye de Ciénaga y Carmen de Bolívar – Valledupar, debe adelantarse a través de Licitación Pública

Que el 23 de febrero de 2010, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 4° y 9° del decreto 2474 de 2008 en concordancia con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, el INCO efectuó la publicación del Aviso de Convocatoria Pública, junto con el proyecto de pliego de condiciones, documentos y estudios previos en el SECOP, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitiera formular observaciones a su contenido.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones a los mismos las cuales fueron objeto de estudio y análisis por parte de la entidad teniéndose en cuenta parte de ellas en la preparación de los pliegos de condiciones definitivos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo sus apéndices y anexos, así como los estudios y documentos previos: Pueden consultarse de acuerdo a su complejidad en un cuarto de datos ubicados en el Instituto Nacional de Concesiones – INCO, - Subgerencia de Estructuración y Adjudicación - Oficina 303, o a través de las Páginas electrónicas www.inco.gov.co/ o www.contratos.gov.co

Que la Licitación Pública se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	23 de febrero de 2010	SECOP (www.contratos.gov.co) y www.inco.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, anexos y los Estudios y Documentos Previos	23 de febrero de 2010	SECOP (www.contratos.gov.co) y www.inco.gov.co
Aviso de Prensa No. 1	25 de febrero de 2010	Diario El Tiempo Diario La República
Aviso de Prensa No. 2	28 de febrero de 2010	Diario El Tiempo Diario La República
Aviso de Prensa No. 3	05 de marzo de 2010	Diario La República
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 08 de marzo de 2010	Subgerencia de Estructuración y Adjudicación, Oficina 303 – INCO, Mail: dvillalba@inco.gov.co aperez@inco.gov.co
Respuestas observaciones	10 de marzo de 2010	SECOP (www.contratos.gov.co) y www.inco.gov.co
Apertura de la Licitación	10 de marzo de 2010	SECOP (www.contratos.gov.co) y www.inco.gov.co
Audiencia de Riesgos	11 de marzo de 2010 2 :00 P.M.	INCO – Auditorio Modesto Garcés, Avenida El Dorado CAN, Edificio Ministerio de Transporte Piso 3
Inicio Plazo para Presentar Propuesta	12 de marzo de 2010	N/A
Audiencia de Aclaraciones	17 de marzo de 2010 10 :00 A.M.	INCO – Auditorio Modesto Garcés, Avenida El Dorado CAN, Edificio Ministerio de Transporte Piso 3
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego.	26 de abril de 2010	Subgerencia de Estructuración y Adjudicación, Oficina 303 – INCO, Mail: aperez@inco.gov.co aortegon@inco.gov.co
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego.	03 de mayo de 2010	SECOP (www.contratos.gov.co) y www.inco.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Cierre de la Licitación	10 de mayo de 2010 2 :00 P.M.	INCO, Auditorio Modesto Garcés, Avenida El Dorado CAN, Edificio Ministerio de Transporte
Evaluación de Sobre N° 1	Del 11 al 28 de mayo de 2010	INCO
Publicación del informe de evaluación preliminar (Sobre No. 1)	Del 31 de mayo al 04 de junio de 2010	www.inco.gov.co, SECOP (www.contratos.gov.co)
Fecha límite para presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar.	04 de junio de 2010	Subgerencia de Estructuración y Adjudicación, Oficina 303 – INCO, SECOP (www.contratos.gov.co) y www.inco.gov.co
Traslado de observaciones a los Proponentes para réplica escrita.	Del 04 al 08 de junio de 2010	www.inco.gov.co, SECOP (www.contratos.gov.co)
Respuestas de observaciones y réplicas presentadas al informe de evaluación preliminar.	11 de junio de 2010	www.inco.gov.co, SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación de informe de evaluación definitivo	11 de junio de 2010	www.inco.gov.co, SECOP (www.contratos.gov.co)
Audiencia pública de adjudicación - Apertura de Sobre No. 2, determinación del orden de elegibilidad y adjudicación	15 de junio de 2010	Lugar por definir en el protocolo de la audiencia de adjudicación

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, el Instituto Nacional de Concesiones debe convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia

Que en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 2474 de 2008, la entidad debe ordenar de manera motivada la apertura de la Licitación Pública SEA – LP – 001 – 2010, así como la publicación en el SECOP del pliego de condiciones definitivo y demás documentos que integran el proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del Licitación Pública SEA – LP – 001 – 2010, la cual tiene por objeto **“Seleccionar la Propuesta más favorable para la**

adjudicación de un (1) Contrato de Concesión, cuyo objeto será el otorgamiento al Concesionario de una concesión para que realice por su cuenta y riesgo, las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento, la preparación de los estudios definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras en el Sector comprendido entre San Roque – Ye de Ciénaga y Carmen de Bolívar – Valledupar, denominado Sector 3 del Proyecto Vial Ruta del Sol”

PARÁGRAFO: Las condiciones técnicas, económicas y jurídicas para participar serán las establecidas en el pliego de condiciones definitivo, apéndices, anexos y demás documentos que integran el proceso de selección, los cuales pueden ser consultados en el SECOP a través del Portal Único de Contratación o la página que haga sus veces, a partir de la fecha de apertura de la presente licitación de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Fijar como fecha de apertura de la presente licitación el día 10 de Marzo de 2010 y como fecha de cierre del mismo el día 10 de Mayo de 2010 a las 10:00 a.m. de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	23 de febrero de 2010	SECOP (www.contratos.gov.co) y www.inco.gov.co
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, anexos y los Estudios y Documentos Previos	23 de febrero de 2010	SECOP (www.contratos.gov.co) y www.inco.gov.co
Aviso de Prensa No. 1	25 de febrero de 2010	Diario El Tiempo Diario La República
Aviso de Prensa No. 2	28 de febrero de 2010	Diario El Tiempo Diario La República
Aviso de Prensa No. 3	05 de marzo de 2010	Diario La República
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 08 de marzo de 2010	Subgerencia de Estructuración y Adjudicación, Oficina 303 – INCO, Mail: dvillalba@inco.gov.co aperez@inco.gov.co
Respuestas observaciones	10 de marzo de 2010	SECOP (www.contratos.gov.co) y www.inco.gov.co
Apertura de la Licitación	10 de marzo de 2010	SECOP (www.contratos.gov.co) y www.inco.gov.co
Audiencia de Riesgos	11 de marzo de	INCO – Auditorio Modesto Garcés, Avenida El Dorado

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
	2010 2 :00 P.M.	CAN, Edificio Ministerio de Transporte Piso 3
Inicio Plazo para Presentar Propuesta	12 de marzo de 2010	N/A
Audiencia de Aclaraciones	17 de marzo de 2010 10 :00 A.M.	INCO – Auditorio Modesto Garcés, Avenida El Dorado CAN, Edificio Ministerio de Transporte Piso 3
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego.	26 de abril de 2010	Subgerencia de Estructuración y Adjudicación, Oficina 303 – INCO, Mail: aperez@inco.gov.co aortegon@inco.gov.co
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego.	03 de mayo de 2010	SECOP (www.contratos.gov.co) y www.inco.gov.co
Cierre de la Licitación	10 de mayo de 2010 10 :00 A.M.	INCO, Auditorio Modesto Garcés, Avenida El Dorado CAN, Edificio Ministerio de Transporte
Evaluación de Sobre N° 1	Del 11 al 28 de mayo de 2010	INCO
Publicación del informe de evaluación preliminar (Sobre No. 1)	Del 31 de mayo al 04 de junio de 2010	www.inco.gov.co , SECOP (www.contratos.gov.co)
Fecha límite para presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar.	04 de junio de 2010	Subgerencia de Estructuración y Adjudicación, Oficina 303 – INCO, SECOP (www.contratos.gov.co) y www.inco.gov.co
Traslado de observaciones a los Proponentes para réplica escrita.	Del 04 al 08 de junio de 2010	www.inco.gov.co , SECOP (www.contratos.gov.co)
Respuestas de observaciones y réplicas presentadas al informe de evaluación preliminar.	11 de junio de 2010	www.inco.gov.co , SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación de informe de evaluación definitivo	11 de junio de 2010	www.inco.gov.co , SECOP (www.contratos.gov.co)
Audiencia pública de adjudicación - Apertura de	15 de junio de 2010	Lugar por definir en el protocolo de la audiencia de

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Sobre No. 2, determinación del orden de elegibilidad y adjudicación		adjudicación

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que el presente cronograma se encuentra incluido en el pliego de condiciones definitivo de la Licitación SEA-LP-001-2010, cualquier modificación al mismo se hará mediante adenda al pliego de condiciones, la cual será publicada en el SECOP de acuerdo con lo establecido en el decreto 2474 de 2008 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo, y demás documentos que integran el proceso de selección a partir de la fecha de apertura de la licitación de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior. Los mismos también podrán ser consultados en las instalaciones del Instituto, oficina de la Subgerencia de Estructuración y Adjudicación, Avenida El Dorado, Edificio Ministerio de Transporte, oficina 303, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

ARTÍCULO CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 5° del decreto 2474 de 2008, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual de que trata el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar el envío de copias de la presente resolución a la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Concesiones – INCO para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los diez (10) días del mes de Marzo de 2010.

(ORIGINAL FIRMADO)

DAVID EDUARDO VILLABA ESCOBAR
Subgerente de Estructuración y Adjudicación
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO

Proyecto: Andrea Ortegón
Revisó y Aprobó: David Eduardo Villalba Escobar